



DECRETO EXENTO Nº 2681

CAUQUENES,

11 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar feria por parte de la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Oficina Provincial cauquenes.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 5.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, de la Agrupación Multitaller de Artesanos El Esfuerzo, RUT: 65.178.573-1, para realizar feria artesanal y gastronómica el día sábado 11 de junio de 2022, en plaza de armas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales